

INTT aclara que para manejar motos de cualquier cilindrada se necesita licencia grado dos

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre ([INTT](#)) emitió un comunicado el jueves 8 de febrero en el que aclara que para conducir motos en el país, de la cilindrada que sea, solo se necesita tener una licencia de segundo grado que sea emitida por el organismo, junto a los demás documentos que exigen las leyes como el certificado médico, el seguro de Responsabilidad Civil y el carnet de circulación del vehículo.

La aclaratoria del INTT se produce luego de que se difundiera en redes sociales un video en el que un funcionario de PoliBaruta le dice a un usuario con moto de alta cilindrada que necesitaba una «licencia especial» para poder circular, así como una autorización porque el vehículo tiene «ciertas características».

En ese sentido, Tránsito Terrestre calificó de «irresponsables» las declaraciones del funcionario policial y aclaró que no se necesita un permiso especial para tener una moto de esas características. Agregó que el efectivo está siendo objeto de una investigación por su actuación y «desconocimiento» de las leyes.

Más temprano, PoliBaruta emitió un comunicado en el que «de forma individual» el oficial al que se hace alusión no tiene conocimiento de la Ley de Tránsito Terrestre y que, en ese sentido, la Inspectoría para el Control de la Actuación Policial (ICAP) inició el procedimiento para determinar lo que ocurrió y aplicar los correctivos correspondientes.

En ese sentido, PoliBaruta indicó que están comprometidos con el mantener la ética en los funcionarios y que se haga cumplimiento de las buenas prácticas.

El día 4 de febrero, un usuario en redes sociales difundió un video en el que el funcionario le dice que no puede circular con esa moto y que debe acomodar su licencia para que le diga que es una «licencia policial». Indicó que lo chequearía con la Siipol para verificar si era una de las motos solicitadas antes de dejarlo ir.

Con información de TalCual